



Palmira, 16 / septiembre /2022

Señores

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA DOLORES

Jac.ladolores.palmira@gmail.com

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CIUDADELA INDUSTRIAL DE LA DOLORES Y
CAUCASECO

asodolores@gmail.com

PALMIRA

ASUNTO: Respuesta a solicitud de proceso sesión de vías de la Dolores al Municipio de Palmira solicitud cronograma.

Cordial Saludo.

La Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda del Municipio de Palmira se encuentra comprometida en la ejecución de todas las actividades que desde la competencia y alcance de sus funciones conlleven al cumplimiento de la orden judicial del año 2016 expedida por el El Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca , con relación al sistema de alcantarillado del corregimiento de La Dolores.

Con relación, al proceso de sesión de vías de la Dolores al Municipio de Palmira, cabe precisar que de acuerdo con la ley 2044 de 2020 **Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones**, establece en el artículo tercero que:

Para la identificación y transformación jurídica de Bienes Baldíos Urbanos a Bienes Fiscales, Bienes Fiscales Titulables o bien de uso público, las entidades territoriales deberán llevar a cabo los siguientes pasos:

- 1. Identificar el bien baldío urbano que se pretende convertir en bien fiscal, bien fiscal titulado o bien de uso público.*
- 2. Hacer el estudio de títulos correspondiente.*
- 3. Solicitar la carencia de identidad registral a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.*
- 4. La entidad territorial debe hacer la declaratoria de bien baldío mediante acto administrativo de carácter general, el cual será publicado.*
- 5. Registrar, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el acto administrativo que declaró el bien baldío, de acuerdo con las normas vigentes.*

Calle 27 No. 29-84
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753



OFICIO

Al respecto, se informa que, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda realizó en el año 2020 el muestreo de predios de la Dolores con el fin de revisar los linderos de los predios y la continuidad de las franjas de terreno que el urbanizador en principio destinó a vías.

Así mismo, como parte del desarrollo del contrato 775 de 2021, "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (STAR) DEL CORREGIMIENTO LA DOLORES PALMIRA, VALLE DEL CAUCA CON APROBACIÓN POR PARTE DE LA CVC, PRESENTACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO"; se realizó el levantamiento topográfico de las franjas de terreno utilizadas para el tránsito de vehículos y peatones.

Adicionalmente, el 29 de julio de 2022 la Secretaría de Planeación Municipal expidió la RESOLUCIÓN N° 2022-160.13.3.156, que contiene un alcance a los perfiles viales planteados para el Corregimiento de la Dolores.

El día 7 de septiembre de 2022, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, remitió a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos, la información del levantamiento topográfico y copia de la resolución anteriormente mencionada.

La Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos, informó que por medio de la comunicación TRD – 2022-172.8.1.278, realizó la solicitud a gestor catastral de Palmira Go-Catastral, la solicitud de toda la Información que reposa en sus archivos "fichas catastrales, certificaciones catastrales" de todos los Predios donde se encuentran ubicadas las vías, "como lo muestra el plano adjunto".

Así las cosas, la solicitud de entrega del cronograma de actividades para la regularización o titularización de los predios de las vías del sector de la Dolores, se traslada por ser de su competencia a la Subsecretaría de Recursos Físicos.

Se remite copia de la presente comunicación a

Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos – Dra Yenny Ximena Mazabuel
Personero Municipal De Palmira -Doctor William Andrey Espinosa Rojas
Procuradora Ambiental y Agraria - Dra. Lilia Estella Hincapié.

Atentamente,

GIANCARLO STORINO GONZALEZ
Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda

Proyectó: Jimena Giraldo Valencia. Profesional contratista
Revisó: Lourdes Salamanca Carrillo. Subsecretaria de Renovación Urbana y Vivienda
Aprobó: Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda